



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°036-2024-MDC

Calamarca, 15 de abril de 2024



EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

EL INFORME N°026-2024-SGPSSP/MDC/RLGC, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos y EL INFORME N°031-2024-MDC/OF.P-PTO/JCS, de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual otorga la Disponibilidad Presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CALAMARCA" y;



CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.



De conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".



De conformidad con La LEY N° 29344 - Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, tiene como objetivo establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento.

De acuerdo con DECRETO SUPREMO N° 002-2024-SA, que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú Periodo 2024-2030, cuyo objetivo prioritario 1, Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, está orientado a desarrollar en las personas hábitos, conductas y estilos de vida saludables con la finalidad de disminuir los factores causales de la pérdida de años de vida saludables por discapacidad o por muerte prematura, en los que tiene responsabilidad la persona y familia a través de sus conductas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, el cual contempla en el Eje 8: La salud como derecho humano, los lineamientos 8.5 y 8.6 referidos a fortalecer la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil y, promover estilos de vida saludable de forma sostenible, respectivamente.

Que, mediante INFORME N°026-2024-SGPSSP/MDC/RLGC, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, presenta el "PLAN DE TRABAJO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CALAMARCA", para la revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°031-2024-MDC/OF.P-PTO/JCS, de fecha 15 de abril de 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal para el "PLAN DE TRABAJO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CALAMARCA", por el monto de 5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte con 00/100 soles).

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.°069-2024/MDLC-A, de fecha 10 de abril de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Calamarca, ha delegado al Gerente Municipal funciones y dentro de ellas poder emitir actos resolutivos en materia administrativa y económica contado con el visto bueno de la Sub Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las Unidades de Contabilidad y Tesorería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CALAMARCA", por el monto de S/ 5,720.00 (Cinco mil setecientos veinte con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos, la ejecución de EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REDUCCIÓN DE LA ANEMIA EN EL DISTRITO DE CALAMARCA"

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería y demás áreas realizar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFIQUESE, la presente resolución a las Unidades y/o Oficinas que tengan injerencia en lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
LIC. FLORIAN E. RÍOS MANTILLA
GERENTE MUNICIPAL